

ALTIRO S.A. LOGISTICA & AFINES
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL
31 DICIEMBRE 2019

ALTIRO S.A. LOGISTICA & AFINES
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AÑO TERMINADO AL 31 DICIEMBRE 2019
(Expresadas en USD Dólares)

A. ALTIRO S.A. LOGISTICA & AFINES

La Compañía se constituyó el 3 de julio de 2006 y fue inscrita en el registro mercantil con fecha 07 de noviembre de 2006 en la ciudad de Guayaquil, se encuentra ubicada en Víctor Emilio Estrada 112 y circunvalación Su actividad principal es el empaque y envasado de productos del mar.

B. POLITICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS

La Compañía mantiene sus registros contables en US Dólares y, a partir del ejercicio económico 2012, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Empresas (NIIF para PYMES), las que han sido utilizadas en la preparación de los estados financieros.

A continuación, mencionamos las prácticas contables más importantes que utilizó la administración:

Base de preparación y presentación: Por disposición de la Superintendencia de Compañías de la República del Ecuador, la Compañía adoptó para el ejercicio 2012, las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) emitidas por el Comité Internacional sobre Normas de Contabilidad (IASB) de la Federación Internacional de Contadores (IFAC). El efecto económico de la adopción del nuevo marco conceptual se registró en el patrimonio el 1 de enero del 2012, tomando como referencia los saldos al 31 de diciembre del 2011. (Ver Nota K).

Adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF): El marco conceptual que utilizó la Compañía desde el período 2011 hacia atrás, se basaba en las Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC), que eran la traducción de las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC), vigentes en el año 1999, consecuentemente, las prácticas contables que utilizó la Compañía, eran compatibles con las NIC (ahora NIIF) del año 1999. Los estados financieros emitidos al 31 de diciembre del 2019, han sido preparados sobre la base de las NIIFs.

B. POLITICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS

Consecuentemente, los estados financieros cumplen con las Normas Internacionales de Información Financiera aplicables a los períodos que inician el 1 de enero del 2012, como se describen en estas políticas contables. En la preparación de los estados financieros, la Compañía adoptó como período de transición, las transacciones registradas desde el 1 de enero del 2011.

Provisión para cuentas incobrables: Periódicamente, la Administración de la Compañía realiza evaluaciones de sus cuentas por cobrar – comerciales, para determinar si existen indicios del deterioro de su cartera, según lo establece el párrafo 64 de la Norma Internacional de Contabilidad NIC 39. El deterioro de la cartera establecido en el análisis y valoración, se carga a resultados contra una

cuenta de Provisión para cuentas de dudosa recuperación, como lo establece el párrafo 63 de la NIC 39.

La provisión se ajusta anualmente con cargo a resultados, por el efecto del análisis de la cartera. La cartera que se considera Irrecuperable o perdida, se castiga.

Las propiedades, plantas y equipos: Al inicio se registran al costo. Las erogaciones por mantenimiento y reparaciones se cargan a gastos al incurrirse en ellas, mientras las mejoras que incrementan la capacidad de producción o alargan la vida útil del activo, se capitalizan.

Los activos fijos están registrados al costo de adquisición. La depreciación se calcula por el método de línea recta, tomando como base la vida útil estimada de los activos, las que se detallan a continuación:

<u>ACTIVOS</u>	<u>AÑOS</u>
Muebles y Enseres	10
Equipos de oficina	10
Equipos de computación	3

Ingresos ordinarios: Se reconocen en resultados cuando se produce la transferencia de las ventajas y riesgos al comprador, como lo establece el párrafo 14 de NIC 18. El método de contabilización es el devengado, según lo establece el párrafo 27 de NIC 1.

Gastos ordinarios: Se registran sobre la base del devengado y se registran cuando se conocen.

C. EFFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFFECTIVO:

	<u>Al 31 de diciembre del</u>	
	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Bancos locales	906.28	19,758.41
	<u>906.28</u>	<u>19,758.41</u>

D. CUENTAS POR COBRAR:

	<u>Al 31 de diciembre del</u>	
	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Clientes No Relacionados	95,660.37	85,296.26
Clientes Relacionados	0.00	0.00
Otras cuentas por cobrar	2,210.51	26,456.31
Servicios y otros pagos anticipados	00.00	0.00
Crédito tributario	8,804.72	7,148.99
	<u>106,675.60</u>	<u>118,956.44</u>
Provisión para cuentas incobrables	(0.00)	(0.00)
	<u>106,675.60</u>	<u>118,956.44</u>

E. PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO:

	Saldo al 01/01/2019	Adiciones	Baja	Saldo al 31/12/2019
Muebles y enseres	1,002.49			1,002.49
Maquinaria y Equipo	649.01			649.01
Vehículos	6,528.50			6,528.50
Depreciación acumulada	(7,529.55)			(7,616.91)
	<u>650.45</u>			<u>563.09</u>

F. ACTIVOS FINANCIEROS NO CORRIENTES:

	Al 31 de diciembre del	
	2019	2018
Cuentas por Cobrar Relacionadas	<u>19,711.61</u>	<u>18,426.37</u>
	19,711.61	18,426.37

G. DOCUMENTOS Y CUENTAS POR PAGAR:

	Al 31 de diciembre del	
	2019	2018
Proveedores	0.00	8,532.02
Obligaciones con Instituc. Financieras	148.03	0.00
Beneficios sociales	3,214.63	4,639.31
Obligaciones con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social	0.00	16,103.48
Fiscales	0.00	1,030.68
Otros Cuentas por Pagar	2,105.27	2,864.19
Dividendos por pagar	86,672.81	0.00
Otras cuentas por pagar relacionadas	0.00	7,741.23
	<u>92,140.74</u>	<u>40,910.91</u>

H. INVERSIÓN DE LOS ACCIONISTAS:

Capital social: Representan 800 acciones ordinarias y nominativas, y emitidas al valor nominal de US\$1.00 cada una.

Reserva legal: De acuerdo con la legislación vigente en el Ecuador, la Compañía debe transferir el 10% de las utilidades líquidas y realizadas a la reserva legal, hasta completar el 50% del capital suscrito y pagado. Esta reserva no puede ser distribuida a los accionistas, excepto en caso de liquidación de la Compañía, pero puede ser utilizada para cubrir pérdidas futuras o para aumentar el capital.

Resultados acumulados: La Ley de Régimen Tributario Interno permite la amortización de pérdidas obtenidas en el ejercicio, con las ganancias que obtuvieran dentro de los cinco períodos impositivos siguientes, sin que exceda en cada período del 25% de dichas ganancias.

Según Acta de la Junta General de Accionista celebrada el 24 de diciembre 2019 donde por decisión de la junta se acordó la Distribución de dividendos a los Accionistas de los ejercicios económicos 2008, 2009, 2010 y 2013.

I. PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES E IMPUESTO A LA RENTA:

Para el año 2019, la tarifa del impuesto a la renta para sociedades. - Los ingresos gravables obtenidos por sociedades constituidas en el Ecuador, así como por las sucursales de sociedades extranjeras domiciliadas en el país y los establecimientos permanentes de sociedades extranjeras no domiciliadas en el país, aplicarán la tarifa del 22% sobre su base imponible. No obstante, la tarifa impositiva será la correspondiente a sociedades más tres(3) puntos porcentuales cuando:

- a) La sociedad tenga accionistas, socios, partícipes, constituyentes, beneficiarios o similares, sobre cuya composición societaria dicha sociedad haya incumplido su deber de informar de acuerdo con lo establecido en la presente Ley; o,
- b) Dentro de la cadena de propiedad de los respectivos derechos representativos de capital, exista un titular residente, establecido o amparado en un paraíso fiscal, jurisdicción de menor imposición o régimen fiscal preferente y el beneficiario efectivo es residente fiscal del Ecuador.

La adición de tres (3) puntos porcentuales aplicará a toda la base imponible de la sociedad, cuando el porcentaje de participación de accionistas, socios, partícipes, constituyentes, beneficiarios o similares, por quienes se haya incurrido en cualquiera de las causales referidas en este artículo sea igual o superior al 50% del capital social o de aquel que corresponda a la naturaleza de la sociedad. Cuando la mencionada participación sea inferior al 50%), la tarifa correspondiente a sociedades más tres (3) puntos porcentuales aplicará sobre la proporción de la base imponible que corresponda a dicha participación, de acuerdo a lo indicado en el reglamento.

En caso de que una sociedad informe como último nivel de su cadena de propiedad o como beneficiario efectivo, a una persona natural que no sea residente fiscal del Ecuador y, que por el régimen jurídico de cualquiera de las jurisdicciones involucradas en la cadena de propiedad en cuestión, pueda ser un titular nominal o formal que, en consecuencia, no sea el beneficiario efectivo, ni revele la real propiedad del capital, el deber de informar establecido en el inciso anterior únicamente se entenderá cumplido si es que la sociedad informante demuestra que dicha persona natural es el beneficiario efectivo.

Para establecer la base imponible de sociedades consideradas microempresas, se deberá deducir adicionalmente un valor equivalente a una (1) fracción básica gravada con tarifa cero (0) de impuesto a la renta para personas naturales.

Rebaja de la tarifa impositiva para micro y pequeñas empresas o exportadoras habituales.- Las sociedades que tengan la condición de micro y pequeñas empresas, así como aquellas que tengan condición de exportadores habituales, tendrán una rebaja de tres (3) puntos porcentuales en la tarifa de impuesto a la renta.

Las leyes laborales vigentes establecen como beneficio para los trabajadores el pago del 15% de las utilidades líquidas de la sociedad, antes del cálculo del impuesto sobre la renta.

La base del cálculo para determinar la participación de los trabajadores en las utilidades de la Compañía y la base imponible del impuesto a la renta de la Compañía, fue el siguiente:

	Al 31 de diciembre del	
	2019	2018
Utilidad contable	19,973.45	25,477.95
Menos: Participación trabajadores en las utilidades	2,996.02	3,821.69
Amortización de pérdidas de años anteriores		
Más: Gastos no deducibles	35,156.82	52,960.13
Base imponible para cálculo del Impuesto a la Renta	52,134.25	74,616.39
Impuesto a la Renta causado	11,469.54	18,654.10
Anticipo determinado	0.00	5,779.39
Retención en la fuente del ejercicio fiscal	13,125.27	25,803.09
Crédito tributario retenciones de años anteriores	7,148.99	0.00
Saldo a favor del contribuyente	8,804.72	7,148.99

I. IMPLEMENTACIÓN DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA NIIF:

El 21 de agosto del 2006, mediante Resolución de la Superintendencia de Compañías No. 06.Q.ICI.004, se exige la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera a partir del año 2009 a las compañías y entidades sujetas al control y vigilancia de la referida Superintendencia. El 20 de noviembre del 2008, con resolución de la Superintendencia de Compañías No. 08.G.DSC, se estableció el cronograma para la adopción del cuerpo de Normas Internacionales de Información Financiera, en reemplazo de las Normas Ecuatorianas de Contabilidad, el que comenzó en el año 2010 y concluye en el 2012. La Compañía pertenece al tercer grupo, cuyo período de transición fue en el año 2011. Según el informe de Implementación NIIF no se determinaron ajustes por realizar al 1 de enero del 2012.

J. EVENTOS SUBSECUENTES:

De acuerdo a la información disponible a la fecha de presentación de los estados financieros por el período terminado el 31 de diciembre del 2019, no han ocurrido eventos o circunstancias que puedan afectar la presentación de los estados financieros a la fecha mencionada.